



RESOLUCIÓN N° 06/2020
28 de enero de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de fecha 23 de enero de 2020, de doña Cecilia Lecaros Pinilla, Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Molino de Colores.

CONSIDERANDO:

1. El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016.
2. Que, con fecha 23 de enero de 2020, doña Cecilia Lecaros Pinilla, Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Molino de Colores., solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de 800.000.- (Ochocientos mil pesos) con cargo a fondos de **JUNJI**, adquisición de rejas de protección en ventanas de salas de actividad baño y sala multiuso en las que no existan, cambio de extintores según nueva normativa y cambios de canoas electricidad tubos.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.


RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos) a doña CECILIA LECAROS PINILLA, C.I. [REDACTED] Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Molino de Colores, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **JUNJI**, adquisición de rejas de protección en ventanas de salas de actividad baño y sala multiuso en las que no existan, cambio de extintores según nueva normativa y cambios de canoas electricidad tubos.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña CECILIA LECAROS PINILLA, [REDACTED] Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Molino de Colores, de esta Corporación, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos JUNJI de esta Corporación.




JACQUELINE SÁCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



JSH/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaria General